

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9560** *PROMOCIONES NICUESA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIONES NICUESA CATALUÑA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad PROMOCIONES NICUESA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), adoptó en fecha 27 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 LME, la decisión relativa a la fusión por absorción de PROMOCIONES NICUESA CATALUÑA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2016.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4º LME, se hace constar que no ha sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de la decisión relativa a la operación de fusión adoptada por el accionista único de la Sociedad Absorbente, así como los respectivos balances de fusión de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Zaragoza, 28 de octubre de 2016.- D. José Manuel Nicuesa Gargallo, Secretario del Consejo de Administración de Promociones Nicuesa Cataluña, S.L.U. y representante persona física de Gargallo Aladrén, S.L., Secretaria entrante del Consejo de Administración de Promociones Nicuesa, S.A.U.

ID: A160078185-1